



DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ
 Cargo : SUBDIRECTOR DE ZONAS FRANCAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)
 Fecha Designación : 16-08-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: *****	Pasaporte	: *****
Primer nombre	: JULIO	Segundo nombre	: ANULFO
Primer apellido	: PASCUAL	Segundo apellido	: RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento	: 08-10-1965	Lugar de nacimiento	: PUERTO PLATA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ECONOMIA		
Domicilio (calle)	: *****	Número	: *****
Apartamento	: *****	Sector, barrio, urb. res.	: *****
Apartado postal	: *****	Domicilio profesional	: *****
Teléfono	: *****	Celular	: *****
Fax	: *****	Correo electrónico	: *****
Domicilio donde recibir notificaciones	: *****		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SENADO DE LA REPÚBLICA	08-2016	08-2020	ASESOR(A)	ASESOR DE FORMULACION DE PROYECTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2016	ASESOR(A)	ASESOR LEGISLATIVO
CORPORACION STAR HILLS	09-2012	08-2020	AGENTE DE VENTAS	AGENTE DE VENTAS
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRASNPORTE TERRESTRE(INTRANT)	11-2000	12-2003	ADMINISTRADOR(A)	ENCARGADO DE LA OFICINA REGIONAL DE PUERTO PLATA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : ***** Pasaporte : *****
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ALTAGRACIA
 Primer nombre : YRIS Segundo apellido : HERRERA
 Primer apellido : GALVEZ Profesión : ECONOMIA
 Domicilio : ***** Domicilio profesional : *****
 Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO PASCUAL CASTILLO Cédula padre : *****
 Domicilio : ***** Pasaporte : *****
 Vive NO

Nombres de la madre : MERCEDES RODRIGUEZ SANTANA Cédula madre : *****
 Domicilio : ***** Pasaporte : *****
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
*****	ANYRIS PASCUAL GALVEZ	06-07-1993	NO LABORA		NO LABORA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
*****	JULIO ANULFO PASCUAL GALVEZ	06-05-2000	NO LABORA		NO LABORA
*****	MARICELYS PASCUAL RODRIGUEZ	08-12-1990	NO LABORA		NO LABORA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
*****	JOSE LUCIA PASCUAL RODRIGUEZ	13-02-1967	NO LABORA		NO LABORA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ E YRIS A GALVEZ H	10-09-1998	APARTAMENTO	*****	*****	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,200,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
YRIS ALTAGRACIA GALVEZ HERRERA	08-09-2005	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	2006	*****	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	*****	JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	24,001.16
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	*****	JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	49,080.52
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	*****	JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	821.69

5.2. Certificados de inversión

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	PESO DOMINICANO	323,856.00	78,424.84	0.00	245,406.16

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	*****	19-08-2019	JULIO ANULFO PASCUAL RODRIGUEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,300,000.00	1,274,019.07

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020170



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	10,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	7,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		454.80
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	34,442.05

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL DE SEGUROS	*****	09-10-2019	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA	PESO DOMINICANO	5,457.63

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 339-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Leonardo Faña queda designado director general del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.- Iván Hernández Guzmán queda designado director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

Artículo 3.- Olmedo Caba queda designado director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Artículo 4.- Rafael Almonte Guzmán queda designado director del Instituto del Tabaco.

Artículo 5.- Gustavo Sánchez Díaz queda designado director de los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario de Santo Domingo.

Artículo 6.- Ángel Alberto Encarnación Amador queda designado subdirector operativo de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 7.- Francis Aurelio Almonte Rodríguez queda designado subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8.- Johannes Marinus Kelner de Benito queda designado subdirector general de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 9.- Daniel Alturo Peña Fernández queda designado subdirector de tecnología de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 10.- Julio Anulfo Pascual Rodríguez queda designado subdirector de Zonas Francas de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 11.- Francisco Alberto Torres Díaz queda designado subdirector de gestión de cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 12.- Yorlin Lissett Vásquez Castro queda designada subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos.



[Firma manuscrita]



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 13.- Freddy Guarionex Torres Aybar queda designado subdirector de fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 14.- Rócela Suguey Spraus Jaque queda designada subdirectora de facilitación y servicios de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 15.- Néstor Julio Cruz queda designado director general de la Dirección General de Pasaportes.

Artículo 16.- Fausto de Jesús López Solís queda designado director general del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Artículo 17.- Manuel Rafael Oviedo Estrada queda designado director general de la Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautados y Decomisados.

Artículo 18.- Berenice Barinas queda designada directora ejecutiva de la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 19.- Erick Alberto Michael Guzmán Núñez queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 20.- Farah Luisa Vásquez queda designada subdirectora ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 21.- Alan Checo queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 22.- Miosotis Marcelina Rivas Peña queda designada directora general de la Oficina Nacional de Estadística.

Artículo 23.- Bolívar Matías Troncoso Morales queda designado director general del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel.

Artículo 24.- Ramón Guillen queda designado director general de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional.

Artículo 25.- Héctor Pérez Mirambeaux queda designado director general de la Dirección General de Catastro Nacional.

W





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 26.- Elexido Paula queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo a la Comunidad.

Artículo 27.- Juan José Disla queda designado director general de la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

Artículo 28.- Edgar Feliz queda designado director general de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado.

Artículo 29.- Adolfo Pérez de León queda designado director general de los Programas de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Artículo 30.- Ramon Pérez Tejada queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 31.- Juan Rosa queda designado director general de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

Artículo 32.- Carlos de la Mota queda designado viceministro para las Comunidades Dominicanas en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y fungirá como director general del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

Artículo 33.- Cristián Sánchez queda designado director general del Instituto Nacional de Administración Pública.

Artículo 34.- Rosa Camila Rivera Acosta queda designada subdirectora general del Instituto Nacional de Administración Pública.

Artículo 35.- Wilfredo Lozano queda designado director general del Instituto Nacional de Migración.

Artículo 36.- Omar Méndez queda designado rector del Instituto Tecnológico de las Américas.

Artículo 37.- Radhamés González queda designado director general de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 38.- Wanda García queda designada directora general del Acuario Nacional.

Artículo 39.- Roberto Cassá queda designado director del Archivo General de la Nación.



W



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 40.- Ulises Rodríguez queda designado director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial.

Artículo 41.- Carlos José Then Contín queda designado director general del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.

Artículo 42.- Ramón Alburquerque queda designado Presidente Ejecutivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 43.- Rafael Salazar queda designado administrador general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 44.- Martín Robles queda designado director general de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 45.- Bienvenido Santana Guillamo queda designado Administrador General de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 46.- Judith Valdez queda designada directora General del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 47.- Franco de los Santos queda designado Presidente del Instituto de Desarrollo y Crédito Corporativo.

Artículo 48.- Carlos Bonilla queda designado director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y encargado interino honorifico del Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) hasta tanto se conforme la comisión de liquidación correspondiente.

Artículo 49.- Alan Alberto Peguero de León queda designado como director general del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 50.- Román Ernesto Caamaño Vélez queda designado director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Artículo 51.- Elvis Vásquez Guzmán queda designado director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

Artículo 52.- Julio de Jesús Peña Guzmán queda designado director ejecutivo de la Comisión Presidencial de Fideicomiso y Desarrollo Hipotecario.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 53.- Rolfi Domingo Rojas queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Artículo 54.- Ángel de la Cruz Hernández queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

Artículo 55.- Max Puig queda designado director de la Comisión Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Artículo 56.- Iván Ramírez queda designado subdirector general de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Artículo 57.- Envíese a las instituciones correspondientes para conocimiento y ejecución correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

